



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/29/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

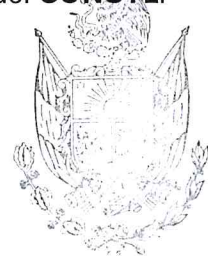
ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, el once de febrero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado este mismo día dentro del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** ---


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario ejecutivo


VAMA/WLLR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/029/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUENSE.

Querétaro, Querétaro, once de febrero de dos mil veintiséis.¹

VISTO el escrito registrado con el folio 0130 recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el nueve de febrero, suscrito por Diego Maldonado Amaya, representante suplente del partido político Movimiento Ciudadano,³ acreditado ante el Consejo General de este Instituto, en el que proporcionó sus datos de contacto los cuales consisten en número telefónico y correo electrónico para la remisión de las convocatorias a las sesiones del Consejo General del Instituto, en cumplimiento a la vista del proveído emitido el cinco de febrero; con fundamento en el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta de una foja por ambos lados,⁴ el cual se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

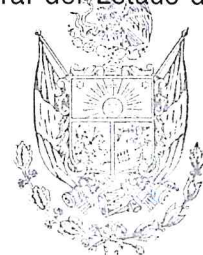
Por su parte, se destaca que el nueve de febrero, el representante suplente de Movimiento Ciudadano compareció ante este Instituto a ratificar el correo electrónico y número telefónico para recibir las convocatorias a las sesiones del Consejo General de este organismo público local.

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario ejecutivo

VAMA/WJLR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintiséis, salvo mención de año diverso.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Movimiento Ciudadano.

⁴ En el reverso de la primera foja obra el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.